



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 102-2018-MDP

Pocollay, 15 de Agosto del 2018.

### VISTO:

La Solicitud de fecha 31 de Julio del 2018, presentado por los pretendientes **Don: JUAN CARLOS RAMOS ROJAS** y **Doña: YANET INCACOÑA CHAMBILLA**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Caplina de fecha 02 de Agosto del 2018, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: JUAN CARLOS RAMOS ROJAS** y **Doña: YANET INCACOÑA CHAMBILLA**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 18 de Agosto del 2018, a las 20:00 horas.

**Artículo Segundo.-** DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 31 de Julio del 2018, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.**

BMI/ECC.  
C.c.  
R.Civil  
OAJ.  
S.G.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
**BLAS MAMANI INQUILLA**  
ALCALDE (e)